

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2011/15353.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca sita en la calle Alfonso XII, números 3 y 5, Distrito de Retiro, promovido por don Francisco Javier Martín Ramiro, subdirector general de obras de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, propietario de la finca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar por igual plazo de un mes los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta de Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, número 13, o en las oficinas de la Junta de Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, números 162-164, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en los Registros Municipales de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 14 de agosto de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/6.879/12)